



Distrito Escolar Central Union High

Código de Vestuario y Guías/Normas de Comportamiento

Póliza de la Mesa Directiva 5132 y código de la educación

El Distrito Escolar de Central Union High cree y apoya firmemente la filosofía de que todos los estudiantes tienen el derecho a una estructura escolar segura y tranquila, con un clima de aprendizaje y un ambiente académico que no se pueda comparar con ninguno otro. Con esta misión en mente, nosotros incorporamos pólizas y reglamentos que definen las reglas fijas para el comportamiento estudiantil, basadas en conductas y valores aceptados ampliamente que ayudan a definir el vestuario, la apariencia, y el comportamiento apropiado. Estas reglas fomentan el desarrollo de un buen ciudadano y promueven la creación de estudiantes graduados con un buen balance y alto conocimiento para el mundo del trabajo o para el desarrollo de una carrera.

Las guías siguientes definen el “vestuario apropiado y la apariencia personal” con el propósito de fomentar buenos hábitos del vestir y del arreglo personal en los estudiantes; mejorar el ambiente del salón de clase, disminuir disturbios en la clase y del ámbito escolar eliminando perturbaciones potenciales, para que éstas no intervengan con el proceso de aprendizaje. Todos los estudiantes están obligados a asistir a la escuela con un vestuario y una apariencia limpia y ordenada y deberán seguir y practicar los siguientes hábitos de vestuario y limpieza personal:

1. El cabello debe estar limpio y arreglado, para no distraerse de los objetivos educativos de la escuela.
2. Se deben usar zapatos en todo momento.
3. Ninguna prenda o artículo personal debe tener letreros o inscripciones relacionados con lo siguiente:
 - Lenguaje sugestivo a la sexualidad, vulgar o profano.
 - Anuncios, letreros o dibujos que impliquen o promuevan drogas, tabaco o bebidas alcohólicas, incluyendo promociones de marcas.
 - Pertenencia o apoyo a cualquier grupo, pandilla, o cualquier signo que promueva el uso de sustancias, la violencia o el comportamiento inadecuado.
 - Vocabulario, dibujos, fotografías o gráficas que degraden a otras personas en base a raza, religión, nacionalidad, preferencia sexual o cualquier otro factor relacionado.
4. El vestuario debe ser apropiado y de buen gusto para un ambiente escolar.
 - Los vestidos, faldas y pantalones cortos deben ser de la longitud adecuada y proporcionar una cobertura adecuada cuando el estudiante está en posición de pie y sentado. Los pantalones cortos y las faldas no deben ser más cortos que el final del puño con el brazo relajado y extendido
 - Blusas, camisas o camisetas no deben de exponer el área del estómago, escote en el pecho, la espalda y ropa interior debe estar fuera de vista. Blusas de tirante deben ser por lo menos dos pulgadas de gruesas (tirante). El tirante debe de llegar no más abajo del omoplato. Por discreción, la ropa transparente “blusas, faldas o vestido deben de usarse con fondo, corpiño o camiseta.: Material tejido como de red, camisetas sin mangas, blusas sin tirantes exponiendo parte de los hombros y brazos, blusas con tirantes de menos de 2 pulgadas de ancho no se permiten. Camisas o camisetas excesivamente grandes y largas no deben de caer más abajo de las puntas de los dedos.
 - Las camisetas sin mangas / camisas musculosas no pueden tener aberturas de brazos excesivamente grandes.
 - Pantalones o pantalones cortos (shorts) no serán demasiado largos o cortos, flojo o apretados para llamar atención al individuo y que no intervenga con las actividades normales escolares. Los pantalones o pantalones cortos (short) pueden ser lo máximo de 4” más grande de la medida de la cintura (2” dobladas) y pueden ser lo máximos de 5” dobladas atrás de la rodilla.
 - Todas las prendas de vestir incluyendo pantalones, pantalones cortos y overoles, deben de ser presentables y sin alteraciones tales como rajaduras, o pantalones doblados, guantes con orificios en los dedos o pantalones que estén cortados y luego doblados. Su vestuario no deberá de traer agujeros. Los estudiantes deben abrocharse los tirantes de overoles, no deben de colgar de la cintura: no deben usar pantalones cortos que sean demasiado largos o grandes con calcetas largas. Este vestuario es usualmente una señal de afiliación con pandillas.
 - Se permiten las gorras, cachuchas, viseras con el efecto de protegerse del sol. Las siguientes restricciones se aplican: 1) pueden ser negras, blancas, canela o los colores de la escuela y libres de letras comerciales

(vea la sección 3 de este código) 2) deben ser usadas correctamente y hacia el frente y 3) usadas afuera solamente.

- No blusas o partes inferiores de pijama / sin zapatos. No pantalones cortos, faldas o vestidos de spandex.
- No pantalones cortos de corte con bolsillos más largos que los pantalones cortos.
- Los pantalones / pantalones cortos con agujeros, deben estar en áreas apropiadas / no debia agujeros más altos que las áreas de bolsillo
- Los pañuelos (bandanas), red para el pelo, gorra para el baño o cualquier otro objeto para usar en la cabeza no se debe usar en la escuela.

La mesa directiva del Distrito Escolar se esforzará para mantener un ambiente sano y seguro y libre de amenazas o influencias peligrosas, de cualquier grupo(s) o pandilla(s) que apoyen el uso de sustancias, violencia o cualquier comportamiento negativo en el campo escolar. Así que prohibimos el uso de gestos y cualquier gesto amenazante que indique asociación con cualquier pandilla(s) se incluye el retar con la vista a personas o estar en posesión de lo siguiente:

- Armas, pistolas, navajas, cuchillos (o imitaciones) cortadores de pastel, desarmadores, anillos multi-dedos y cualquier otro artículo que pueda ocasionar daño físico.
- Explosivos y otros artículos peligrosos como plumas explosivas, cohetes etc.
- Cadenas y/o cadenas que se usan como pulseras, collares o atadas a los pantalones o a las billeteras
- Drogas-bebidas alcohólicas, narcóticos, cigarros, e-cigarrillos y/o vaping.
- Joyería, accesorios, cuadernos o mochilas con grafiti-cintos estilo “web”, hebillas tipo militar o hebillas con iniciales o nombre, manera de arreglarse o gestos o cualquier otro atributo que indique asociación con un grupo(s) o pandillas(s) descritos anteriormente.
- Los dispositivos electrónicos tales como teléfonos celulares o comunicación digital pueden ser llevados a la escuela, sin embargo, dichos dispositivos deben estar apagados en clase, excepto cuando se usan para un propósito educativo o relacionado con la escuela válido según lo determine el maestro u otro empleado del distrito y en Cualquier otro tiempo dirigido por un empleado del distrito. Cualquier dispositivo con cámara, video o función de grabación de voz no debe ser utilizado de ninguna manera que infrinja los derechos de privacidad de cualquier otra persona.

Los entrenadores de deporte o los maestros en clases especializadas como SAVAPA danza, teatro, porras, grupo de banderas, drill, Arte, Agricultura o de Soldar pueden pedir una modificación en la vestimenta con la colaboración y la aprobación del director.

Ningún individuo o grupo deberá, por medios físicos, escritos, verbales o otros, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, tomar represalias, causar lesiones corporales o cometer violencia de odio contra cualquier estudiante o personal de la escuela (BP 5131.2)

Las violaciones al Código de Vestimenta y a las Normas de Comportamiento serán reportadas y sujetas a las normas de disciplina aprobada por la escuela de asistencia. Se hará contacto con los padres en las situaciones en que se repitan las violaciones. Se les pedirá a los padres que nos brinden su apoyo.

Se espera que la facultad docente y otro personal den un buen ejemplo de las normas descritas dentro de este Código.

Referencias Legales: California Administrative Code, Title 5
302 Pupils to be Neat and Clean before Entering School
E.C. 44807 Duty Concerning Conduct of Pupils
E.C. 61145.5 Organizations, Associations and E.C. 48907 Freedom of Speech Press